CONADI
Ministerio de
Desarrollo Social y
Familia

ACTA DE PROCESO DE CONSULTA DEL ART. 8 DE LA LEY 20.249 (6° DEL REGLAMENTO) CORRESPONDIENTE AL E.C.M.P.O. Ancapan Mapu Lafken (REGIÓN DE LOS LAGOS)

En la Escuela Rural de Bahía Mansa, en la comuna de San Juan de la Costa, con fecha 29.01.2020, se reúnen representantes de las Comunidades Indígenas Ancapan y Mapu Lafken con funcionarios de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en adelante CONADI, para cumplir con lo dispuesto en el art 8° de la Ley N°20.249, realizando el proceso de consulta correspondiente al establecimiento del Espacio Costero Marino de Pueblo Originario (ECMPO) **Ancapan Mapu Lafken**, en la Región de Los Lagos. Además, participan del proceso las siguientes asociaciones:

N°	Nombre de la Comunidad Indígena, Asociación o Institución Pública
1	Identidad Territorial Lafkenche
2	Comunidad Indígena Ancapán
3	Comunidad Indígena Mapulafquen
4	Comunidad Indígena Peumayen Maicolpué
5	Junta de Vecinos N°13 Maicolpué
6	Comunidad Indígena Maicolpi
7	Sindicato de Pescadores Artesanales de Pucatrihue
8	Comité de Agua Potable Rural de Maicolpué
9	Comunidad Indígena Lafken Mawidam
10	Sindicato de Pescadores Artesanales Maicolpué Playa Centro
11	Sindicato de Pescadores Artesanales N°7 de Bahía Mansa
12	Asociación Indígena Antu Mapu de Bahía Mansa
13	La Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San Juan de la Costa
14	Sindicato de Pescadores Artesanales Maicolpué Río Sur
15	Federación de Pescadores San Juan de la Costa (Fe de Pesca)
16	Sindicato de Pescadores Newen Lafken
17	Comité de Adelanto Vista al Mar
18	Sindicato de Pescadores Artesanales N°2 de Bahía Mansa
19	Sindicato de Pescadores Artesanales N°3 de Bahía Mansa
20	Comité de Turismo Mar y Montaña Maicolpué
21	Consejo de Pescadores Artesanales Litoral Osorno
22	Sindicato de Pescadores Artesanales N°5 de Bahía Mansa
23	Comunidad Indígena Maicolpué Río Sur
24	Comité de Agua Potable Rural Coihueria

Se inicia la jornada con una presentación en Power Point donde se expone el desarrollo, análisis y conclusiones del I.U.C. del ECMPO **Ancapan Mapu Lafken** por parte de Julio Berdegué, funcionario de la Unidad de Borde Costero, Dirección Nacional CONADI.

A continuación, se desarrolló una discusión en torno al establecimiento del ECMPO **Ancapan Mapu Lafken**, donde los diversos concurrentes expusieron sus puntos de vista al respecto, confluyendo en una postura única, a saber, nadie se opone al establecimiento del ECMPO Ancapán Mapu Lafken.

Tomaron la palabra los presidentes de las comunidades solicitantes quienes manifestaron que su intención no era apropiarse del mar, sino que, si bien las comunidades indígenas tienen derechos consuetudinarios sobre el territorio, ellos lo que quieren es proteger el mar de San Juan de la Costa para toda su gente, sin egoísmo ni individualismo. Manifiestan que la idea es que este espacio sea administrado por todas las agrupaciones y asociaciones del borde costero de la comuna de San Juan de la Costa en igualdad de derechos y obligaciones.

Toma la palabra Miguel Cheuqueman, asesor técnico de los solicitantes, quien plantea que la solicitud realizada por las comunidades consideraba porciones de mar, fondo de mar, playas y terrenos de playa. Señala que la CONADI recortó la mitad del espacio solicitado lo que no deja conformes a las comunidades. Se refiere a una situación particular respecto de le explanada de Bahía Mansa, sector que al ser tramitado como ECMPO, generó un problema que llevó al alcalde en ejercicio a conversar con las comunidades solicitantes con el objeto de transformar ese sector en un lugar turístico. En este contexto, las comunidades se sentaron a dialogar con el alcalde, y procedieron a realizar una consulta interna con los estándares del convenio 169 de la OIT (libre, previa e informada). En este contexto, se hicieron cuatro reuniones. En la primera se presentó el proyecto. En la segunda se aprobó el proyecto por las comunidades con algunas condiciones, las cuales quedaron en acta, la cual señala que se iba a donar lo que es la explanada de Bahía Mansa y el sector conocido como Tatita Wenteyado a la Municipalidad de San Juan de la Costa. Además, se llegaron a algunos acuerdos como que las comunidades iban a participar en el diseño del proyecto, que el lugar iba a ser público (sin cobro), etc. Dicho acuerdo fue firmado por el Alcalde, por el Sr. Raúl Ancapán, la Sra. Doris del Río y el Secretario Municipal (acompañan copia del acuerdo para que se incorpore a la presente acta). El Sr. Cheuqueman señala que cuando la CONADI notificó el informe de uso consuetudinario, se percataron que en vez de haber tres desafectaciones que habían sido aprobadas por las comunidades, había una cuarta desafectación que corresponde a toda la playa centro de Maicolpué, cosa que las comunidades nunca aceptaron ni discutieron. Señalan que dicha exclusión consta en el decreto municipal N°617 de fecha 20 de abril de 2017, el cual nunca fue firmado por los presidentes de las comunidades, a pesar que el documento contempla unas firmas que son iguales a las firmas que aparecen en el acta que los dirigentes si aprobaron. Denuncia el Sr. Cheuqueman que esas firmas fueron anexadas de manera fraudulenta, lo cual consideran extremadamente grave, porque las comunidades liberaron los tres sectores de buena fe, y la exclusión de la playa centro de Maicolpué fue un acto fraudulento, situación que solicitan que quede en acta. Indica que las comunidades se encuentran en análisis de los pasos

que van a seguir, pero que no han renunciado ni renunciarán al sector de la playa centro de Maicolpué.

La mayoría de los asistentes están de acuerdo con el establecimiento del ECMPO, siempre y cuando la administración del mismo contemple a todas las asociaciones y organizaciones del borde costero de la comuna de San Juan de la Costa, ya sean comunidades indígenas, juntas de vecinos o sindicatos de pescadores artesanales, en igualdad de derechos y obligaciones. El mecanismo en que este acuerdo se concretará, se resolverá al momento de elaborar el plan de administración y manejo correspondiente, siempre y cuando el establecimiento del espacio sea aprobado por la CRUBC respectiva.

Si bien no hay oposición al establecimiento del ECMPO, el Sindicato de Pescadores Artesanales N°7 de Bahía Mansa se abstiene de dar su voto a favor, reservándose el derecho de rechazar la solicitud ECMPO en comento, en la instancia en que la CRUBC de la Región de Los Lagos se pronuncie sobre la materia.

Las organización recién señalada resolverá su postura dependiendo de los resultados de las conversaciones que sostengan con las comunidades solicitantes del ECMPO Ancapán Mapu Lafken, con el objeto de buscar acuerdos relacionados al uso y administración de los espacios de la solicitud ECMPO en comento, que los afectan territorialmente.

Los asistentes a la consulta cuestionan los mecanismos de CONADI para delimitar los espacios, señalando que no entienden los motivos por los cuales no se reconocen las 12 millas náuticas, siendo que se trata de un territorio conformado por pescadores artesanales. Señalan que no están conformes con la modificación del ECMPO por parte de la CONADI, quien recortó el espacio a las cinco millas náuticas.

Para concluir, las comunidades indígenas solicitantes del ECMPO Ancapán Mapu Lafken, manifiestan su intención de no excluir a nadie del uso del espacio, sino que pretenden que el sector sea para el uso de todos los habitantes del borde costero de la comuna de San Juan de la Costa, incluyendo a la pesca artesanal, y aceptando desde ya la inclusión de las comunidades que desean ser parte de la administración del espacio, en igualdad de derechos y deberes.

Firman para constancia del presente acuerdo, los siguientes:

Eli'oma Reficom A
Representante presidente.
Comunidad del Rio Sur

Comunidad Indígena MAPUCHE Fundación Personalidad Jurídica Mailco

JEREMIAS AMPAY Presidente Playa C
HERNAN AMPAY A.P.R.

Prosperina Quipuan Chanquion Concejala I.M.S.J. Costa
SANDRA ANN BRAVO. Concejal. I.M.S.J.de la COSTA.
Monica LEFIAN MELILLANCA PTA. C.I MAICOPI
Eli'oma Lefian Ancapan. Comité de adelanto Vista al mar - Empleada
Adelicia Cardenal Paqueyo Sind N° 3. B. marisa adelicia cardenal
Silvia Painiley Concejal
Silvia Painiley S.P# 5 Policia uniformada
Silvia Painiley. Agrupación indígena Antu mapu.
CARLOS ANCAPAN
Angelica Lonquimilla? Sind. de Encargadora B.M.
Rosa a Modesto grupo bonanza
Ruben Hans. Vera — Unidad Comunal J.J.V.V.
SAN JUAN DE LA COSTA.
UNIDAD VECINOS
ADM. CASETA PUERTO

Comité Agua Potable Rural
PERS. JURIDICA N.° 1399-5
07 DE MARZO DE 2015
COIHUERIA

MAURICIO CARRASCO S.N.2B MANSA
LUIS ROJAS V. CPALCO

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES PESCADORES ARTESANALES, BUZOS ARMADORES Y RECOLECTORES DE BAHIA MANSA
PERSONALIDAD JURIDICA N° 10030223
FUNDADO 28 / 04 / 2004
SAN JUAN DE LA COSTA

ABELINA ANCAPÁN PAILAPICHUÑ "NEWEN LAFKEN"
SECRETARIA

Sindicato Trabajadores Independientes Recolectores de Orilla Newen Lafken
PERS. JURIDICA N.° 10.03.0368
SAN JUAN DE LA COSTA

ABELINA ANCAPÁN PAILAPICHUÑ "ANCAPÁN"
ABELINA Ancapán P.

Carla Ancapán Pailapichuñ Comunidad Ancapán Carla Ancapan Pailapichuñ
Claudio Ancapan Dompay C.I ANCAPAN
Mario Maugud Lay C.I Ancapan
Concejal

Hugo Jaramillo Comunidad Mapulafken

Carola Barrientos Miranda Com. Indigena Maicolpue

M. Magdalena Ancapan Comunidad Ind. Ancapan Secretaria

Juan Millon. Comunidad. Indo Ancapan Juan Millon

VICTOR MARTINEZ ANCAPAN

COMUNIDAD INDIGENA
MAPU-LAFQUEN
P. Jurid. N 145 - Fdo. Pulamemo
Xa. REGION
SAN JUAN DE LA COSTA

RAUL ANCAPAN H.
Representante Legal

COM.INDIGENA ANCAPÁN
FUNDADA AÑO 1885
PERS.JURIDICA Nº 21
PRESIDENTE

Ruben Cosmova Fbo.
Presidente FEDEPESCA
Nelson Dimmet

FEDEPESCA
FED. DE PESC. ARTESANALES DE LA COMUNA
DE SAN JUAN DE LA COSTA, LITORAL DE OSORNO
X REGION - PERS. JURID.: 10003204
RUT.: 65.013.200 - 2
FUND.: 14 - 03 - 2007

SINDICATO DE PESCADORES
ARTESANALES BUZOS
Y ALGUEROS
PERS. JURIDICA 1003205
FUNDADO 05-09-1999

Elios Solinas pescadores

SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES
BUZOS, RECOLECTORES, ARMADORES
Y SERVICIOS TURISTICOS
PERS. JURIDICA Nº 10030403
FUNDADO 23/12/2016
SAN JUAN DE LA COSTA

Albino Rodriguez C.I- Ancapan Albino Rodriguez

Mercedes Ancapan C.I- Ancapan Mercedes

Claudio Ancapan C. I. Ancapan

Moises Millagual C Maicolpue Rio Sur

Raul Pinuca A C.I Maicolpue Rio Sur

Sindica Maicolpue

Mario Millagual A Comunidad Ancapan

Ruth Millagual Ancapán Comunidad Ancapán

Robinson Pérez Nuñez Comunidad Ancapán

Ruben Cosmova Fbo C. I. Ancapan Presidente

Alex Ancapán Letián Comunidad I. Ancapan

Patricia Nancilla Ancapán Comunid. Indna. Ancapán

SINDICATO BUZOS, PESCADORES
ARTESANALES Y RECOLECTORES DE ORILLA Nº 4
RUT.: 65.133.430 - 6
PERS. JURID.: 10 - 03 - 242
FUND.: 20 - 07 - 2002
BAHÍA MANSA

JIHARA YANET HUINCALLA ANCAPAN COMUNIDAD INDIGENA "ANCAPÁN" :) WENUHILLA@GMAIL.COM

ERNESTINA PAILLAPICHÚN CARRILLO COMUNIDAD INDIGENA "Ancapán"